

Cali, marzo 6 de 2025.



TEMAS DESTACADOS:

▪ [Satélite ubica barco a la deriva](#)

▪ [Juanes, Fonseca y Vives vetados en Venezuela](#)

📰 [Google News](#)

■ ¡Atención, Cali!

Si descargó su factura del impuesto predial, revise esta información clave



Foto: Alcaldía de Cali

CALI

Jueves 6 de Marzo, 2025

Descargar la factura del impuesto predial y ver la fecha límite del 30 de abril generó dudas entre los contribuyentes caleños.

Sin embargo, la Subdirección de Rentas de Cali aclaró que la fecha real para acceder al descuento por pronto pago del 15 % se mantiene hasta el 30 de junio de 2025, tal como lo anunció el alcalde Alejandro Eder.

Este beneficio aplica para quienes estén al día con las vigencias anteriores o para aquellos que, antes del 30 de junio, realicen un convenio de pago o cancelen la totalidad de su deuda con el Distrito.

Actualización del sistema para reflejar la nueva fecha

Para evitar confusiones, la Subdirección de Rentas trabaja junto a Datic en la actualización del sistema.

¿Quieres estar al día con información seria y veraz?

Recibe las noticias del **Diario Occidente** en tu correo electrónico

Haz clic aquí y suscríbete
¡Sin ningún costo!

DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

DESTACADO

LO MÁS VISTO

LO MÁS RECIENTE



[Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros](#)



[Video: mujer saltó de un puente para evitar que la robaran](#)



[Cómo saber si alguien revisa tu WhatsApp sin que te des cuenta](#)



[Un puma murió tras escapar de su recinto en el Zoológico de Cali](#)



[Polémica por taxista que murió tras ser detenido por agente de tránsito en plena emergencia médica](#)

Isabel Cristina Romero, subdirectora de Impuestos y Rentas Distritales, explicó que, aunque las facturas descargadas actualmente muestran el 30 de abril como fecha límite, los contribuyentes no deben preocuparse.

“Quienes vayan a pagar antes del 30 de abril pueden hacerlo con el documento que ya descargaron. Aquellos que lo hagan después deberán obtener una nueva factura con la fecha actualizada”, indicó Romero.

Mientras se realiza este ajuste, los ciudadanos pueden acceder a sus facturas a través de www.cali.gov.co, la aplicación móvil Impuestos Cali o solicitar información por WhatsApp al 3142319295 y al correo tabuladopredial@cali.gov.co.

Además, el trámite puede realizarse presencialmente en el Centro de Atención al Contribuyente del CAM y en los CALI de distintas comunas.

Métodos de pago y acuerdos para contribuyentes con deudas

Para facilitar el proceso, los pagos pueden realizarse en línea a través del botón PSE o de manera presencial en el Hall Bancario del CAM.

También están habilitadas las sucursales de los bancos AV Villas, Bancoomeva, BBVA, Bogotá, Davivienda, GNB Sudameris, Itaú, Occidente y Popular, así como puntos Gane y Efecty.

Los ciudadanos con deudas de vigencias anteriores pueden consultar su estado de cuenta escribiendo a solicitudes.acuerdosdepago@cali.gov.co o comunicándose por WhatsApp al 3183693621.

Para formalizar un acuerdo de pago, deben acudir al Edificio Bulevar en la Av. 6N # 13N-50 o a los CALI de las comunas 2, 6, 10 y 17, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:00 p.m.



Recibe las últimas noticias y contenidos en tu teléfono

Únete a nuestro Canal de 

PRESIONA AQUÍ →

Comparte esta noticia...



■ No se registraron personas heridas

Bomberos de Cali y Yumbo controlaron incendio estructural en una bodega de autopartes en Arroyo Hondo